Administración Local
AYUNTAMIENTO DE JAYENA
Administración

NÚMERO 2026056725

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jayena, de fecha 17/09/2026, por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos nº12, en su modalidad suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería Gastos Generales, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 188, de fecha 29 de septiembre de 2026, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN
334 22609	82,94
454 21000	1933,46
1621 22799	387,2
338 22699	433,95
912 22103	202
920 22103	161,32
920 22199	414,15
161/20900	868,96
932/22708	21236,83
920/22201	200
231/16000	2663,42
920/22699	211,89
934/35900	1080,54
132/22400	377,54
161/22400	349,88
920/22400	5068,21
934/35200	606,06
241/16000	61,54
231/48000	534,77
338/ 22699	3012,9
334/22609	550

CVE: BOP-GRA-2026-213010
Nº 213 - miércoles 04 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

432/22100	1000
491/22100	1000
920/22799	5000

TOTAL: 47.437,56

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	IMPORTE
87000	47.437,56

TOTAL: 47.437,56

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Alcalde- D. Antonio Francisco Olmos Reyes.

En ……., a …… de……de……
Firmado por:……